



r. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

E S C R I T U R A.

CESION DE PARTICIPACIONES SO-

CIALES DE LA COMPAÑIA DENOMI-

NADA TALLER INDUSTRIAL ECUA-

DOR MOTOR COMPAÑIA LIMITADA -

QUE OTORGA EL SEÑOR ABOGADO -

JOSE BERMUDEZ TELLO A FAVOR

DEL SEÑOR CARLOS WONG ESPAÑA.

CUANTIA: S/ 4.000,00.=====

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de

hoy p r i m e r o de diciembre de mil novecientos ochenta

y dos, ante mí Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Nota-

rio Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparecen:

por una parte, por sus propios derechos y en calidad de ce-

dente, el señor Abogado JOSE BERMUDEZ TELLO, quien declara -

ser de estado civil c a s a d o, de profesión Abogado; y, por

otra parte, por sus propios derechos y en calidad de ce-

sionario el señor CARLOS WONG ESPAÑA, quien declara ser

de estado civil c a s a d o, de profesión m é c a n i c o. -

Los intervinientes, son mayores de edad, de nacionalidad

Ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de

Guayaquil a la que proceden con amplia y entera liber-

tad, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice

así: S E Ñ O R N O T A R I O: En el Libro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que -

conste la Cesión de Participaciones Sociales que hace -

el señor Abogado José Bermúdez Tello a favor del se-

ñor Carlos Wong España, al tenor de las siguientes cláu-

sulas: C L A U S U L A P R I M E R A: INTERVINIENTES: In-

1 tervienen en el presente acto los señores: Abogado José -

2 Bermúdez Tello a quien en adelante se denominará CE-

3 DENTE, y el señor Carlos Wong España a quien en ade-

4 lante se denominará CESIONARIO. C L A U S U L A S E G U N

5 D A: ANTECEDENTES : a) El cedente señor Abogado José Ber-

6 múdez Tello es propietario a la fecha de cuatro par-

7 ticipaciones sociales que las adquirió en la siguiente

8 forma: Dos participaciones sociales de un valor de Un

9 mil sucres cada una le fueron cedidas por el señor Ati-

10 llo Wong España, según consta en la Escritura de Cesión

11 de Participaciones, otorgada ante el Notario Noveno del -

12 cantón Guayaquil el veintiseis de septiembre de mil no-

13 vecientos setenta y siete e inscrita en el Registro -

14 Mercantil de Guayaquil el treintiuno de octubre de mil

15 novecientos setenta y siete. Las otras dos participacio-

16 nes sociales de un valor de un mil sucres, cada una

17 las adquirió mediante la suscripción en el aumento de

18 capital de la compañía, como consta en la Escritura de Au-

19 mento de Capital y Reforma y Codificación de Estatutos

20 Sociales otorgada ante la Notaría Novena del cantón -

21 Guayaquil el veinte de diciembre de mil novecientos se-

22 tenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del can-

23 tón Guayaquil el veintiuno de marzo de mil novecientos

24 setenta y nueve. Todas las participaciones tienen un va-

25 lor de un mil sucres cada una de ellas y pertenecen

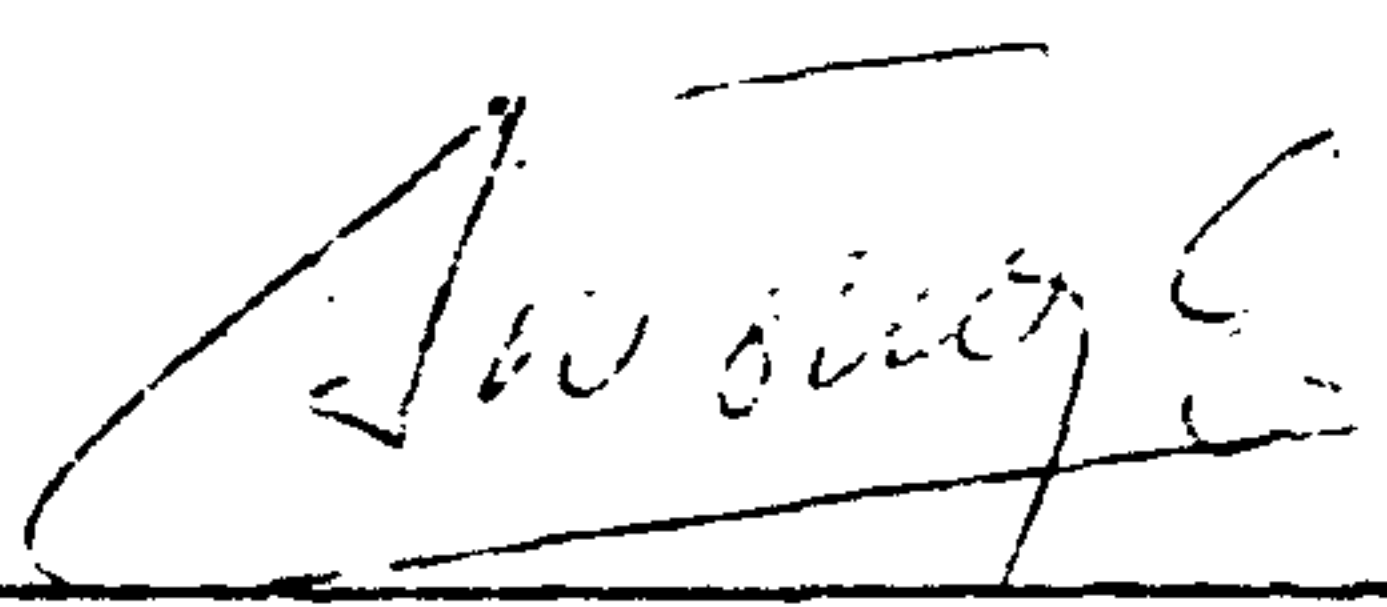
26 al capital social de la Compañía TALLER INDUSTRIAL ECUA-

27 DOR MOTOR COMPAÑIA LIMITADA que se constituyó ante el

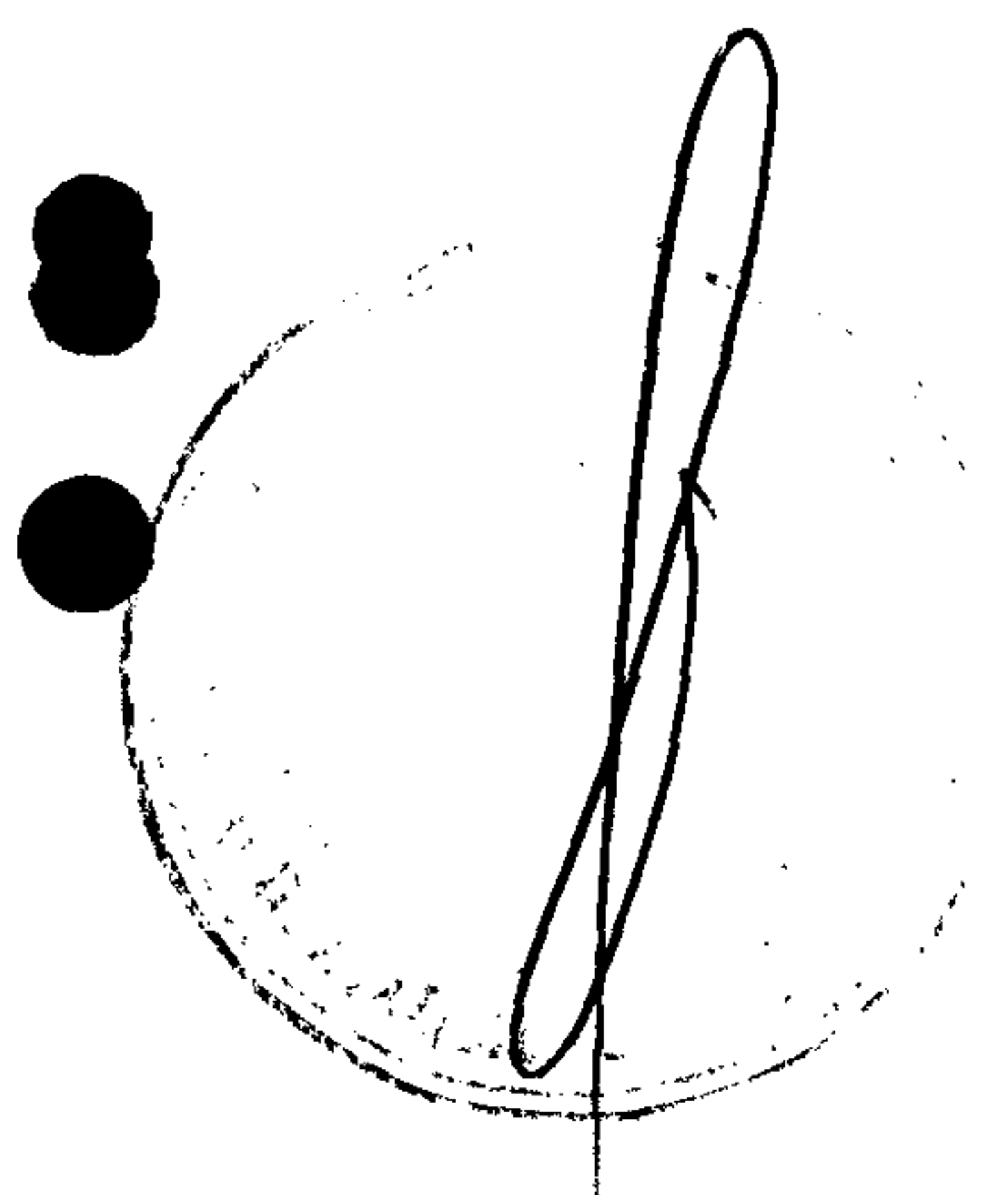
28 Notario Noveno del Cantón Guayaquil el veintitres de

CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 22 de Noviembre de 1.982, autorizó con el consentimiento unánime de todos los socios, al señor Ab. José Bermúdez Tello para que pueda ceder las cuatro participaciones - que posee actualmente en propiedad, a favor del señor Carlos - Wong España.

Guayaquil, a 26 de Noviembre de 1982


ATILIO WONG ESPAÑA
GERENTE

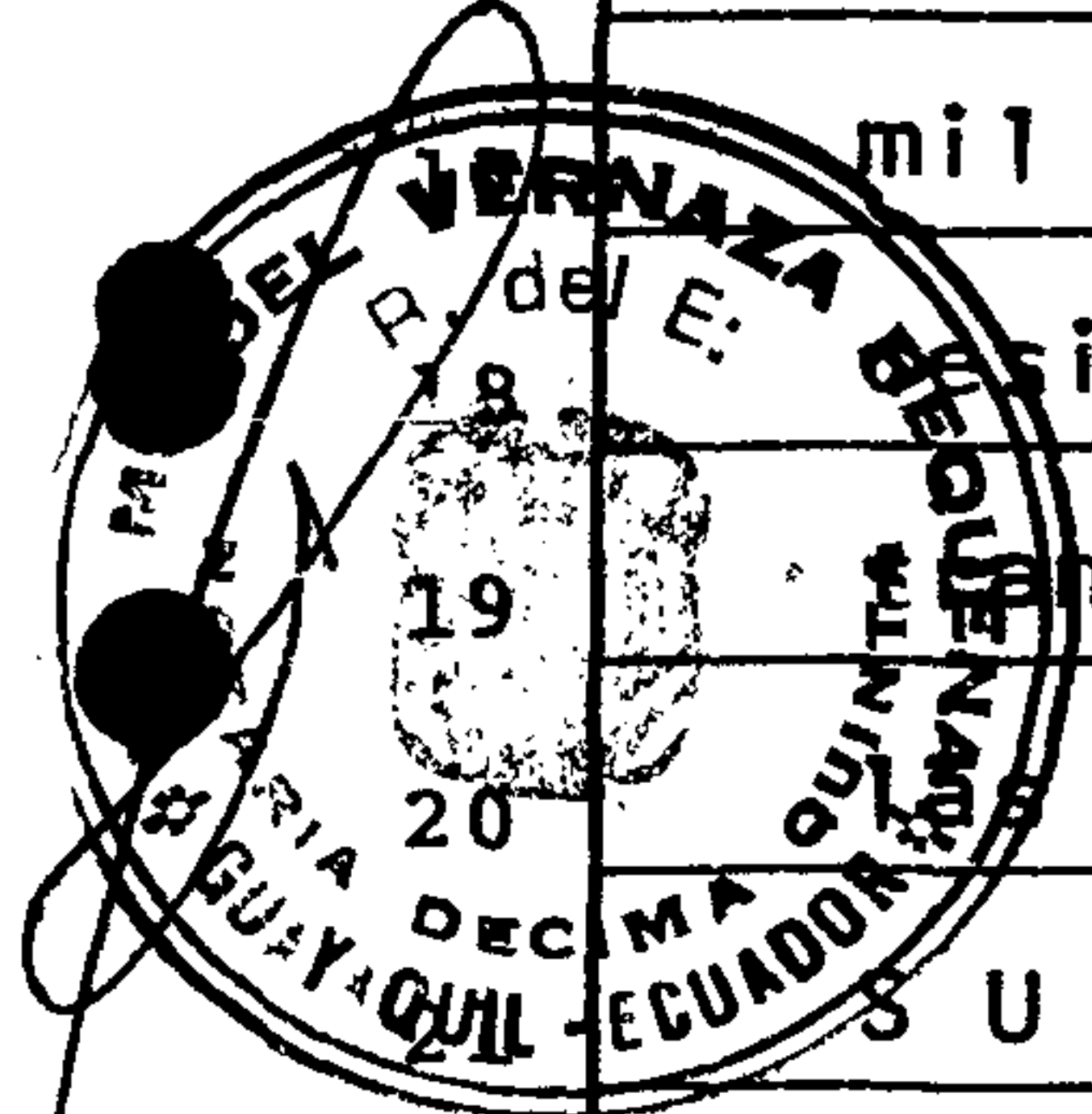
ESPACIO
EN BLANCO





MIGUEL VERNAZA
otario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 mayo de mil novecientos setenta y cuatro, è inscrita en
2 el Registro Mercantil el veinticinco de septiembre de
3 mil novecientos setenta y cuatro; b) La Junta General -
4 Extraordinaria de Socios celebrada el veintidós de No-
5 viembre de mil novecientos ochenta y dos, autorizó al
6 Abogado José Bermúdez Tello, según consta del Certifica-
7 do otorgado por el Gerente y Representante Legal de la
8 Compañía, que se incorporará como documento habilitante
9 de esta Escritura, para que ceda la totalidad de las -
10 participaciones sociales que posee en propiedad a fa-
11 vor del señor Carlos Wong España. C L A U S U L A T E R C E
12 R A: CESION Y TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expues-
13 tos, el señor Abogado José Bermúdez Tello expresa en es-
14 te acto que tiene a bien transferir a favor del señor
15 Carlos Wong España las cuatro participaciones sociales
16 que posee actualmente en propiedad, de un valor de Un
17 mil sucres cada una, dejando constancia además, que el
18 cesionario nada de esta la deber por esta cesión y -
19 transferencia, pues todo valor económico que representan
20 las participaciones cedidas ha sido satisfecho. C L A U -
21 S U L A C U A R T A: ACEPTACION : Por otra parte, el señor
22 Carlos Wong España acepta la cesión de participaciones
23 que hace a su favor el Abogado José Bermúdez Tello,
24 y manifiesta además su voluntad de asociarse en la -
25 Compañía cuyas participaciones adquiere en este acto,
26 así como que se comprometa a cumplir fielmente con -
27 las obligaciones establecidas en los literales d), e) ,
28 f) y g) del artículo ciento diez y siete de la Ley de



H

Compañías. Sírvase usted, señor Notario, cumplir con las demás

formalidades legales necesarias para la validez del presente

acto. (firma ilegible) Abogada Nieves Sotomayor Sotomayor. Regis-

tro número mil trescientos cincuenta y seis. HASTA AQUÍ LA

MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. - Queda agregado

al Protocolo, el Certificado de la Compañía. - Leída que fué,

íntegramente en alta voz, a los comparecientes, éstos la rati-

fican, afirman y firman conmigo el Notario en unidad de acto -

de todo lo cual DOY FE. -

Abogado JOSE BERMUDEZ TELLO.

C.C.#. 09-02436146

C.T.#. 024840

C. VOTACION

03520

CARLOS WONG ESPAÑA.

C.C.#. 09-00491994

C.T.#. 020407

C. VOTACION

111-321

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA

XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI

Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO SELLADO Y FIR-

MADO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA

NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones
que contiene esta escritura a fojas 5.084 del Registro Mercantil, Libro
de Industriales, de mil novecientos setenta i cuatro; i, 2.817 del mismo
Registro de mil novecientos setenta i nueve, al margen de las inscripcio-
nes respectivas.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos ochen-
ta i dos.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.